



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2003/604

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. VIZCARRA RUIZ MARIA ALEJANDRA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA V), según convocatoria de fecha 29 de abril del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 29 de abril del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA V).
2. La C. VIZCARRA RUIZ MARIA ALEJANDRA, el 23 de octubre del 2002 presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la participante reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de promoción a Profesor Investigador Asociado "B", de 40 horas.
4. La C. VIZCARRA RUIZ MARIA ALEJANDRA, es notificada de la resolución de promoción como Profesor Investigador Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. El día 17 de diciembre de 2002 la C. VIZCARRA RUIZ MARIA ALEJANDRA, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que impugna el resultado de categoría de Profesor Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. VIZCARRA RUIZ MARIA ALEJANDRA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. VIZCARRA RUIZ MARIA ALEJANDRA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 4 de septiembre del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y en síntesis la interesada expresa una serie de inconformidades dado el puntaje que se le asignó por parte de la Comisión Dictaminadora y el número de cualitativos que se le reconocen, dicha contabilización de cualitativos y cuantitativos no refleja lo contenido en la documentación presentada; el puntaje asignado es de 12,200 puntos muy inferior a lo que le correspondía; según la recurrente. Los rubros en los que se vieron afectados sus derechos son: experiencia académica en la docencia 1.1.2.1; de educación abierta nivel medio superior 1.1.2.4.; de actualización 1.2; actividades curriculares reconocidas por el departamento o Instancia Académica correspondiente 1.2.1; diseño de programas de cursos 1.2.4; diseño de plan de estudios. 1.2.10; desempeño en la docencia Excelente solicita se reconsidere la valoración de su expediente pues presume que los elementos cualitativos y cuantitativos superan lo resuelto por la Comisión Dictaminadora del CUCSH.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente, se resuelve ratificar la resolución de Profesor Investigador Asociado "B", de 40 hrs., emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de no acreditar los requisitos establecidos en el artículo 20, Apartado B, fracción IV del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen a nombre de la C. VIZCARRA RUIZ MARIA ALEJANDRA, como Profesor Investigador Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios sobre





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Movimientos Sociales, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

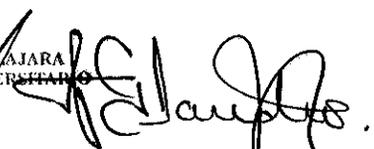
Guadalajara, Jal. 18 de septiembre de 2003

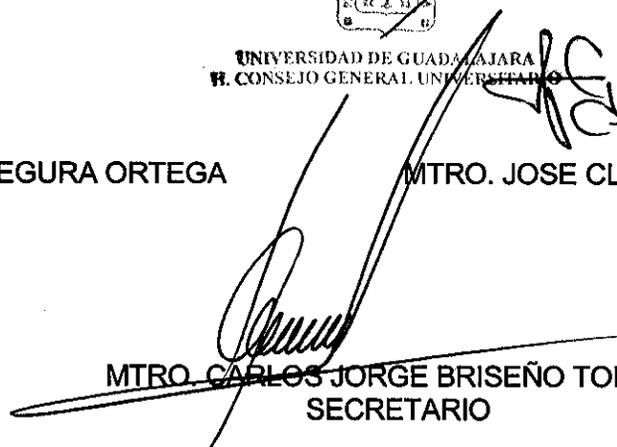
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GURRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO